

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 640/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la Resolución de Alcaldía con número 0087/2009/07 por infracción urbanística, consistente en la realización de varias obras sin contar con la preceptiva licencia urbanística y contrarias con el Planeamiento Urbanístico, que se siguen en este Ayuntamiento contra D^a MARÍA ELENA GARRO BLANCO, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada Resolución de Alcaldía del expediente sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento 1, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro, a 11 de febrero de 2014.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.